



RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2019-0498-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOP. COOPHUMANA
DEMANDADA: MABEL DEL SOCORRO HERRERA BARRAZA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que está pendiente reconocer personarías, sírvase proveer. Barranquilla, 08 de septiembre de 2021.

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA. -

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA - LOCALIDAD SUROCCIDENTE- BARRANQUILLA, OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se detalla que en fecha 08 de septiembre de 2021, la parte actora aportó poder conferido a la compañía ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No 901.231.784-5, con canal digital para notificación asesoriaydefensasas@gmail.com y domiciliada en Barranquilla (Atlántico), representada legalmente por la Abogada VALENTINA ISABEL ALVAREZ SANTIAGO, quien se identifica con cedula de ciudadanía. No 1.140.889.499 y tarjeta profesional No 332.585 del C.S.J, por lo que es del caso reconocer personarías conforme a lo establecido en el art. 76 del CGP. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOZCASELE personería jurídica a la compañía ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No 901.231.784-5, representada legalmente por la Abogada VALENTINA ISABEL ALVAREZ SANTIAGO, quien se identifica con cedula de ciudadanía. No 1.140.889.499 y tarjeta profesional No 332.585 del C.S.J, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ